



Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-2023-MDA

Ascension, 10 de noviembre del 2023.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de la Municipalidad Distrital de Ascension, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de noviembre del 2023.

VISTOS:

El Informe N° 874 -2023 -DPP-MDA/HVCA, de fecha 31 de octubre de 2023; el Oficio N° D003436 -2023-PCM-SGP, de fecha 13 de octubre de 2023; el Informe N° D00555 -2023-PCM-SSAP, de fecha 11 de octubre de 2023; el informe técnico que sustenta la propuesta de adecuación del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ascension y el Informe Legal N° 090-2023-MDA-DAL/PAMQ, de fecha 23 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley.

Que, mediante la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la gestión del Estado, declara que el estado peruano es encuentra en proceso de modernización, en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático, descentralizado al servicio del ciudadano.

Que, el Decreto Supremo N° 103-2022-PCM establece, que la variable central del enunciado del problema público se refleja en los bienes, servicios y regulaciones, toda vez que estos constituyen la “bisagra” entre las personas (naturales y jurídicas) y la administración pública y, por su posición estratégica en la generación de resultados para las personas, ejercen un elevado impacto, no solo en la satisfacción de sus necesidades, sino en la valoración de las personas con relación a la actuación del Estado en su conjunto.

Que, el literal e) del artículo 7 del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, señala que la estructura, organización y funcionamiento del estado tiene como propósito que las entidades públicas, conforme a su tipo, competencias y funciones adopten una determinada estructura y se organicen con el fin de responder al objeto para el cual fueron creadas y atender a las necesidades de las personas.

Que, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaria de Gestión Pública, en su calidad de órgano rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública, ha emitido el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los “Lineamientos de Organización del Estado”, de fecha 18 de mayo del 2018 con la finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones se organicen de la mejor manera para responder a las necesidades públicas en beneficio de la ciudadanía.

Que, a través de la Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 007-2020-PCM-SGP, de fecha 31 de diciembre del 2020, se aprueba la “Norma Técnica N° 01-



Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-2023-MDA

Ascension, 10 de noviembre del 2023.

2020-PCM-SGP-SSAP, que establece modelos de organización para municipalidades” la que aplica para las municipalidades provinciales y distritales, en concordancia con lo dispuesto en la normativa de la materia, y que tiene como finalidad poner a disposición de las municipalidades modelos de organización a fin que adopten el que más se ajuste a sus características y a las necesidades de las personas de sus jurisdicción.

Que, en mérito al marco normativo expuesto, se tiene el informe técnico que sustenta la propuesta de adecuación del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ascension, en vista de que a la actualidad la Municipalidad Distrital de Ascension cuenta con un Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) desactualizado, no acorde a la normativa vigente, con una distribución de funciones que no guarda relación con la realidad de la Entidad, dificultando de esta manera, lograr con los objetivos institucionales en el Plan Estratégico Institucional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado; en ese sentido, se tiene que si resulta necesario adecuar el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ascension, conforme a lo establecido en los lineamientos de Organización del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.

Que, mediante Informe Legal N° 090-2023-MDA-DAL/PAMQ, de fecha 23 de setiembre de 2023, el Director de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ascension, en merito a las consideraciones expuestas dentro del contexto del análisis desarrollado, y enmarcado en lo establecido en el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM y el Decreto Supremo N° 064-2022-PCM; estima declarar viable el proyecto de actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ascension, para su aprobación correspondiente mediante Ordenanza Municipal, por encontrarse las funciones de cada órgano acorde al marco normativo que garantiza su legalidad.

Que, mediante el Oficio N° D003436-2023-PCM-SGP, de fecha 13 de octubre de 2023, la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros, le remite a la Municipalidad Distrital de Ascension, el Informe N° D000555-2023 -PCM-SSAP, de fecha 11 de octubre de 2023, mediante el cual se emite opinión técnica favorable a la propuesta del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ascension, indicando que se encuentra desarrollada en el marco de lo establecido en la Norma Técnica N° 01-2020-SGP - Modelos Organizacionales 4-, para Municipalidades y la Directiva 02-2021-SGP: Sustento técnico y legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado.

Que, en merito a lo mencionado, mediante el Informe N° 874 -2023 -DPP-MDA/HVCA, de fecha 31 de octubre de 2023, el Director de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ascension, solicita que, mediante Sesión de Concejo Municipal se apruebe el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ascension, conforme a los fundamentos expuestos.

Que, mediante la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ascension, realizada el 08 de noviembre de 2023; el pleno del Concejo Municipal en mérito al expediente remitido de propuesta del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ascension y los informe correspondientes, luego del debate y la deliberación correspondiente, por unanimidad aprueba la propuesta del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ascension.

Por lo que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones otorgadas en el numeral 8 del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972- Ley orgánica de



Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-2023-MDA

Ascension, 10 de noviembre del 2023.

Municipalidades; el Consejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta aprobó por **UNANIMIDAD** la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ascension, que consta de un (01) título, cinco (05) capítulos, treinta y cinco (35) artículos, y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ascension, las mismas que forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, adopten las acciones necesarias para la adecuación de la nueva estructura orgánica y el cumplimiento de las funciones asignadas a las unidades de organización, aprobadas con la presente Ordenanza Municipal, en un plazo de noventa (90) días.

ARTÍCULO TERCERO. - FACÚLTESE, que, mediante Decreto de Alcaldía, se dicte disposiciones complementarias, transitorias y demás necesarias para la debida aplicación de lo dispuesto en la presente Ordenanza

ARTÍCULO CUARTO DISPONER la adecuación y elaboración progresiva de los documentos de Gestión Institucional, conforme a los dispositivos legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO. - DERÓGUESE, la Ordenanza N° 020-2019-MDA y todas las normas municipales que se opongan a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEXTO. - LA IMPLEMENTACIÓN, de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal, se financia con cargo al presupuesto institucional de la entidad, el mismo que estará sujeto a una adecuada distribución en su gasto corriente, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

ARTÍCULO SEPTIMO. - DISPONER, la publicación del texto de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y/o en el Diario de mayor Circulación en la Región, así como en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ascension (www.muniancon.gob.pe).

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION
HUANGAVELICA

OSCAR O. RAMIREZ TRUCIOS
ALCALDE